



Directrices estudiantiles

Política de GISD de *Traiga su propio dispositivo*

1. A partir de la fecha de inicio de *Traiga su propio dispositivo* (BYOD, por sus siglas en inglés) para su escuela, se permitirá que los estudiantes primaria, secundaria, y preparatoria. NO se requerirá que los estudiantes traigan a la escuela un dispositivo móvil personal.
2. El estudiante y su padre/madre/tutor legal deben firmar y devolver este formulario o el Formulario de Inscripción Estudiantil antes de que el estudiante pueda participar en *Traiga su propio dispositivo*.
3. Los estudiantes pueden traer dispositivos móviles, los cuales incluyen computadoras portátiles (*laptops*), computadoras portátiles de tamaño cuaderno (*netbooks*), teléfonos inteligentes (*smart phones*) y lectores de libros electrónicos (*eReaders*). No se permiten los dispositivos de juegos de mano y las consolas para juegos.
4. Los estudiantes que traen dispositivos móviles personales deben cargar totalmente la batería antes de traerlos a la escuela cada día. El estudiante debe llevar a casa el dispositivo móvil personal al final de cada día para recargar su batería y mantener el dispositivo seguro.
5. Se espera que los estudiantes sepan operar por su cuenta sus dispositivos móviles personales. Los maestros, el personal y el Departamento de Tecnología del Distrito Escolar Independiente de Georgetown no proporcionarán a los estudiantes asistencia técnica o resolución de problemas.
6. Los estudiantes deben usar la red de conexión inalámbrica (WiFi) al acceder el Internet o los recursos en línea de una escuela del Distrito Escolar Independiente de Georgetown (GISD, por sus siglas en inglés). No se permite que los estudiantes creen o se unan a redes de cable o redes inalámbricas no autorizadas para circunvalar la red inalámbrica filtrada de GISD. Los estudiantes pueden conectar **un solo** dispositivo personal a la vez a la red inalámbrica de GISD.
7. Los estudiantes pueden usar dispositivos móviles personales en la clase solamente para propósitos educativos cuando su maestro del salón de clase da su permiso. Cada escuela designará si se pueden usar dispositivos móviles personales a otras horas o en otros lugares (por ejemplo, antes de clases, después de clases y durante la hora de comer al mediodía). Los estudiantes no pueden usar los dispositivos móviles personales cuando hay un maestro suplente de corto plazo.
8. Cuando no están en uso, los dispositivos móviles personales de los estudiantes deben ser silenciados o apagados y guardados en un lugar designado por el maestro del salón de clase.
9. En todo momento, los estudiantes deben cumplir con el *Código de conducta estudiantil*, la *Política para el uso responsable de la tecnología por los estudiantes* (RUP, por sus siglas en inglés) y las *Directrices estudiantiles para Traiga su propio dispositivo* (este documento) del Distrito Escolar Independiente de Georgetown. Las infracciones pueden resultar en acciones disciplinarias, las cuales incluyen remisión a la administración escolar, pérdida de los privilegios de uso de la red cableada y/o la red inalámbrica, confiscación del dispositivo móvil personal y/o remisión a las autoridades de ejecución de la ley.
10. No se permite que los estudiantes utilicen su dispositivo móvil personal dentro o fuera del salón de clase de manera que interrumpa el ambiente educativo, infrinja los derechos de otras personas o invada la privacidad de otros, incluyendo pero no limitado al uso del dispositivo para hacer trampas, infringir las reglas de conducta escolar, acosar o intimidar a estudiantes o personal, o para propósitos ilegales.
11. Antes de las grabaciones de audio o video, o antes de tomar una foto, el estudiante debe obtener la autorización de un maestro o administrador escolar y la de la persona grabada o retratada. El estudiante debe obtener la misma autorización antes de divulgar, publicar, diseminar, compartir o transferir las grabaciones de audio/video o fotos/imágenes. Se permiten las grabaciones y las fotos solamente para proyectos o actividades aprobadas por el maestro.
12. No se permite que los estudiantes tomen, publiquen, diseminen, compartan o transfieran grabaciones de audio y video, fotos o imágenes que revelen las partes privadas del cuerpo que normalmente se cubren con ropa. Los estudiantes no pueden poseer imágenes pornográficas o videos en ningún dispositivo electrónico.
13. El Distrito Escolar Independiente de Georgetown (GISD) no es responsable por el robo, la pérdida o el daño al dispositivo móvil personal del estudiante o al contenido en el dispositivo mientras que el dispositivo esté en GISD o esté conectado a la red de GISD. GISD no está responsable por el contenido que ya está en el dispositivo móvil personal del estudiante. GISD no es responsable por los cargos monetarios que puedan ocurrir mientras el estudiante usa el dispositivo.